

# INTENALCO

## ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



## **RESOLUCIÓN No. 020**

(30 de enero de 2018)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el jefe de planeación, **JORGE EDUARDO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.590.706 de Cali, se desplazaran el día 6 y 7 de febrero de 2018 a la ciudad e Bogotá, **(MINISTERIO DE HACIENDA)**.

La profesional Universitaria **DEYSI SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.590.706, se desplazó el día 16 de enero de 2018 a la ciudad e Bogotá, (**MINISTERIO DE HACIENDA**).

Que la profesional universitario, MARTHA LUCIA HINESTROZA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 66.947.361, se desplazó el mes de enero del año en curso, a la ciudad de Cali, (VISITAS DE EMPRESAS, DONDE LOS ESTUDIANTES REALIZAN SUS PRACTICAS).

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
ORGE EDUARDO MARTINEZ	14.590.706	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$1.100.000
DEYSI SANCHEZ	14.590,706	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$520.130
MARTHA HINESTROZA	66.947.361	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$180.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

NEYL GRIZALES ARANA

RECTOR

color documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Proyecto: Iván González Elaboro: Edwin Sánchez Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co